



ATLAS DE POLÍTICAS GLOBALES DE DONACIÓN DE ALIMENTOS

Resumen ejecutivo: Chile

Se producen alimentos más que suficientes para alimentar a todas las personas, pero un tercio de todos los alimentos se desperdician. Redirigir el excedente de alimentos seguros es una solución efectiva y compasiva, pero puede ser complicado porque los alimentos son un producto sumamente regulado.

Para ayudar a abordar las cuestiones legales y de políticas más urgentes y universales en torno a la recuperación y donación de alimentos, la **Clínica de Leyes y Políticas Alimentarias** (FLPC) de la Facultad de Derecho de Harvard y la **Red Mundial de Bancos de Alimentos** (GFN) se han asociado para crear el proyecto Atlas de Políticas Globales de Donación de Alimentos (Global Food Donation Policy Atlas). Esta innovadora alianza trazará el mapa de las leyes y políticas que tendrán impacto sobre las donaciones en 15 países durante el curso de dos años. El proyecto tiene por objetivo: identificar y explicar las leyes nacionales relativas a la donación de alimentos, analizar las barreras jurídicas más comunes para promover una mayor donación de alimentos y compartir las mejores prácticas y recomendaciones para superar dichas barreras.

PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS EN CHILE

Si bien no se dispone de estimaciones oficiales sobre la pérdida y el desperdicio de alimentos en Chile, los informes sugieren que más de la mitad de los alimentos producidos en el país se pierden o se desperdician cada año. Mientras tanto, antes de la pandemia del nuevo coronavirus (COVID-19), se estimaba que el 13.6% de la población padecía de inseguridad alimentaria y casi el 75% de la población adulta sufría de sobrepeso o era obesa. El Gobierno de Chile ha manifestado preocupación acerca de estas complejas cuestiones del sistema alimentario, creando un *Comité Nacional para la Prevención de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos de Chile*, de carácter multisectorial, y adoptando en los últimos años leyes progresivas en materia de nutrición.

Chile no ha promulgado una ley nacional para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos o mitigar el hambre a través de una mayor donación de alimentos. Sin embargo, las políticas y los marcos jurídicos existentes tienen el potencial de apoyar los esfuerzos de recuperación y donación de alimentos. La reciente reforma fiscal llevada a cabo en 2020, por ejemplo, puede ayudar a incentivar mejor a las empresas de alimentos a donar en lugar de descartar alimentos seguros no comercializables. Las modificaciones a las regulaciones de seguridad alimentaria y etiquetado o rotulación de fechas también pueden ayudar a avanzar en las iniciativas de actividades de donación de alimentos, incluidas las de la *Red de Alimentos* o La Red en Chile.

Chile: En números

- Población: 18,058,000
- PIB: US\$298.2 mil millones (billion)
- Tasa de pobreza: 8.6%
- Prevalencia de inseguridad alimentaria: 13.6%
- Índice de seguridad alimentaria mundial: 75.5
- Estimaciones de FLW (pérdida y desperdicio de alimentos): Se desconoce

DATOS DESTACADOS DE LA POLÍTICA DE DONACIÓN DE ALIMENTOS EN CHILE

ETIQUETADO DE FECHAS: El Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA) de Chile introduce un sistema de etiquetado de fechas estándar, que requiere que los fabricantes coloquen una “fecha de vencimiento” o “fecha de caducidad” en los productos alimenticios empaquetados, e invita a utilizar una etiqueta voluntaria de “fecha de duración mínima” basada en la calidad. En el reglamento se hace una distinción entre esas dos etiquetas y no se prohíbe expresamente la donación de excedentes de alimentos seguros después de la “fecha de duración mínima”, que tiene por objeto transmitir “máxima calidad” en lugar de seguridad. Si bien existen oportunidades para aclarar aún más este sistema, el RSA ofrece una base sólida para la adopción de un sistema de etiquetado de doble fecha, coherente con el *Codex Alimentarius*, del cual Chile es miembro.

OPORTUNIDAD DE ACCIÓN: Si bien los reglamentos de Chile sobre el etiquetado de fechas no constituyen una barrera activa para la donación, tanto los fabricantes como los consumidores informan de la confusión que existe en torno al uso y significado adecuados de estas etiquetas. Esta confusión se deriva de las actuales definiciones normativas, que no designan claramente la etiqueta de “fecha de vencimiento” o “fecha de caducidad” como una etiqueta que se basa en la seguridad y que indica la última fecha en que el alimento es apto para el consumo humano. Por consiguiente, el gobierno debería actualizar el RSA para explicar que la etiqueta de “fecha de vencimiento” es una etiqueta basada en la seguridad que los fabricantes deben colocar únicamente en los alimentos que plantean un riesgo potencial para la salud luego de un cierto período de tiempo, y no debe utilizarse junto con la etiqueta de “fecha de duración mínima”. El RSA también debe establecer que los alimentos pueden ser donados sin peligro después de la “fecha de duración mínima”, siempre y cuando los alimentos sigan siendo seguros para su consumo. Llevar a cabo campañas de educación y concientización de los consumidores puede ayudar a esclarecer el sistema de etiquetado de fechas.

INCENTIVOS FISCALES Y BARRERAS IMPOSITIVAS: Chile ha establecido un régimen nacional de impuesto sobre la renta que sirve para incentivar y recompensar a los contribuyentes particulares y empresariales que donan, en lugar de desechar, los excedentes de alimentos seguros. Los contribuyentes tienen derecho a reclamar deducciones y créditos fiscales de hasta el 5% de sus ingresos netos imposables por donaciones monetarias hechas a una organización sin fines de lucro registrada, mientras que las empresas de alimentos también pueden deducir el valor total de los alimentos donados a entidades sin fines de lucro que entregan los alimentos, de forma gratuita, a los necesitados. La reforma tributaria de Chile de 2020 confirmó que la destrucción voluntaria de los alimentos que ya no son comercializables pero que siguen siendo aptos para el consumo humano no sólo no es admisible como gasto deducible, sino que también puede estar sujeta a una sanción fiscal del 40%. Chile también se ha asegurado que el impuesto al valor agregado (IVA), que generalmente se aplica a una tasa estándar del 19%, no impida las donaciones de alimentos, ya que los donantes de alimentos tienen derecho a reclamar el crédito del IVA sobre los alimentos donados.

OPORTUNIDAD DE ACCIÓN: Chile debería tratar de asegurar que los donantes de alimentos y las organizaciones de recuperación de alimentos comprendan los beneficios tributarios existentes respecto de los alimentos donados y las modificaciones que se han incorporado a este esquema a través de la reforma tributaria de 2020. La Circular n.º 53, publicada en agosto de 2020, ofrece algunas aclaraciones sobre estas modificaciones; sin embargo, el gobierno debe asegurarse de que las deducciones fiscales disponibles para las donaciones de alimentos se entiendan claramente. Las empresas de alimentos, en particular, deberían ahora reconocer la donación como una alternativa económicamente beneficiosa para descartar voluntariamente alimentos que han perdido valor comercial pero que por lo demás son seguros para el consumo.

OPORTUNIDADES PARA POLÍTICAS DE DONACIÓN DE ALIMENTOS EN CHILE

SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA DONACIONES: A pesar de la introducción de normas de seguridad alimentaria en el RSA, Chile no ha elaborado las normas de seguridad específicas aplicables a la donación de alimentos. Las normas de seguridad o inocuidad de los alimentos existentes en el RSA son de amplio alcance y presumiblemente se apliquen a las actividades de donación de alimentos; sin embargo, es probable que los donantes de alimentos y las organizaciones de recuperación de alimentos enfrenten incertidumbre al intentar garantizar que todos los alimentos se donen de manera segura y de acuerdo con la ley pertinente.

OPORTUNIDAD DE ACCIÓN: Para aclarar qué disposiciones de seguridad alimentaria se aplican a los alimentos donados, el gobierno debería actualizar el RSA para incluir una sección específica para la donación o adoptar un decreto que establezca claramente las disposiciones de seguridad alimentaria pertinentes a los alimentos donados. El MINSAL debería ofrecer una orientación aclaratoria que aborde si las prohibiciones o restricciones en la venta de alimentos con alto contenido de azúcar, sal, grasa u otros nutrientes también pueden tener alcance sobre las donaciones. El MINSAL debería garantizar que los requisitos de seguridad o inocuidad de los alimentos proporcionen las salvaguardias necesarias para los beneficiarios de las donaciones, pero no supongan una carga excesiva para los donantes de alimentos o las organizaciones de recuperación de alimentos.

PROTECCIÓN FRENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DONACIONES DE ALIMENTOS: Chile carece actualmente de una amplia protección de responsabilidad civil a nivel nacional para los donantes de alimentos y las organizaciones de recuperación de alimentos. Como resultado, esos actores pueden percibir la donación de alimentos como un esfuerzo innecesariamente arriesgado y optar por descartar, en lugar de donar, los excedentes de alimentos seguros. Es poco probable que la Ley de Protección al Consumidor imponga responsabilidad a los donantes de alimentos u organizaciones de recuperación de alimentos que ofrecen donaciones gratuitas y cumplen con la ley pertinente, incluso si dichos actores son negligentes. Sin embargo, el alcance y la aplicación de la Ley de Protección al Consumidor respecto de las actividades de donación de alimentos requiere más aclaraciones.

OPORTUNIDAD DE ACCIÓN: Para asegurar que los donantes de alimentos y las organizaciones de recuperación de alimentos estén adecuadamente protegidos de la posible responsabilidad jurídica derivada de reclamaciones por daños y perjuicios, Chile debería adoptar leyes que extiendan las protecciones a los donantes de alimentos y las organizaciones de recuperación de alimentos que actúen de “buena fe” y se adhieran a las leyes pertinentes, de manera similar a las protecciones ofrecidas en la Argentina. Las amplias protecciones frente a la responsabilidad civil deberían extenderse a las donaciones ofrecidas por una tarifa nominal y a los donantes que hacen donaciones directamente a los receptores finales.

POLÍTICA DE DONACIÓN DE ALIMENTOS EN CHILE: ¿CÓMO SE COMPARA?

Chile ha demostrado compromisos políticos para mejorar el estado general y la seguridad de los sistemas alimentarios, además de reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos. Sin embargo, es necesario implementar una solución jurídica y política a través de una reforma legislativa y normativa para avanzar en estas agendas y posicionar la donación de alimentos como una herramienta necesaria para el éxito. Aclarar los requisitos de seguridad de los alimentos, estandarizar la rotulación o etiquetado de fechas y adoptar protecciones integrales de responsabilidad tanto para los donantes de alimentos como para las organizaciones de recuperación de alimentos pueden ayudar a lograr este objetivo.

Seguridad alimentaria para donaciones	Etiquetado de fechas	Protección de responsabilidad civil para donaciones de alimentos	Incentivos fiscales	Barreras impositivas	Requisitos de donación o sanciones por desperdicio de alimentos	Subvenciones e incentivos del gobierno
Política no aplicable	Política débil	Política no aplicable	Política débil	Ninguna	Política débil	Política no aplicable

Para obtener más detalles sobre cómo Chile se compara con los demás países evaluados por el proyecto Atlas de Políticas Globales de Donación de Alimentos, consulte www.atlas.foodbanking.org. Para más información sobre el marco jurídico para la donación de alimentos en Chile y recomendaciones de políticas para fortalecer este marco, consulte la Guía Legal de Donación de Alimentos en Chile y las Recomendaciones de Políticas de Donación de Alimentos en Chile.

ANTECEDENTES: PRINCIPALES CUESTIONES LEGALES QUE IMPACTAN LA DONACIÓN DE ALIMENTOS

Seguridad alimentaria para donaciones: Una barrera clave para la donación de alimentos es la falta de conocimiento sobre los procedimientos de seguridad para los alimentos donados. Todos los alimentos donados deben ser seguros para el consumo y cumplir con las leyes de seguridad alimentaria aplicables. Sin embargo, los posibles donantes suelen tener dudas sobre qué reglamentos de seguridad alimentaria se aplican a los alimentos donados y los pasos necesarios para cumplir con ellos.

Etiquetado de fechas: El etiquetado de fechas con etiquetas tales como “consumir antes de”, “consumir preferentemente antes de”, “vender antes de” y “vence el”, son un gran motor para el desperdicio de alimentos y un obstáculo a la donación. Para la mayoría de los alimentos, los fabricantes utilizan etiquetado con fechas para reflejar la frescura o calidad en lugar de la seguridad de los alimentos. Sin embargo, sin etiquetas estándar que distingan la seguridad de la calidad, los alimentos seguros a menudo se desperdician en lugar de ser donados.

Protección frente a la responsabilidad civil para la donación de alimentos: Un importante obstáculo para la donación de alimentos es el temor de los donantes de que se les atribuya responsabilidad si alguien se enferma después de consumir alimentos donados. Muchos países están adoptando medidas de protección de responsabilidad civil para mitigar esta preocupación. En dichos países, los donantes y las organizaciones de recuperación de alimentos pueden aún no estar seguros de los parámetros de esta protección.

Incentivos fiscales y barreras impositivas: Donar el excedente de alimentos puede ser costoso, ya que los donantes de alimentos deben invertir tiempo y dinero para recoger, empaquetar, almacenar y transportar dichos alimentos que de otro modo serían desechados sin costo alguno. Los incentivos fiscales (deducciones o créditos), pueden ayudar a compensar estos costos y hacer de la donación una opción más atractiva. En algunos países, como aquellos con un Impuesto sobre el Valor Añadido o Impuesto al Valor Agregado, el sistema impositivo es en sí una barrera para las donaciones.

Requisitos de donación o sanciones por desperdicio de alimentos: Algunos países han implementado requisitos de donación de alimentos o sanciones monetarias por los alimentos que se envían al vertedero (a menudo conocidos como prohibiciones de residuos orgánicos o impuestos sobre los residuos) con el fin de influir en el comportamiento empresarial y promover soluciones más sostenibles tales como la donación y recuperación de alimentos.

Subvenciones e incentivos del gobierno: Las subvenciones y los programas de incentivos financiados a nivel nacional o local ofrecen otro importante recurso para las iniciativas de donación de alimentos. Esto sucede particularmente en los países donde los donantes consideran que los incentivos fiscales no alcanzan para compensar los costos de la donación, o la falta de infraestructura limita los esfuerzos de recuperación de alimentos.

THE GLOBAL FOOD DONATION POLICY ATLAS PROJECT SUPPORT

Socios del proyecto: El proyecto Atlas de Políticas Globales de Donación de Alimentos es un proyecto de la Clínica de Leyes y Políticas Alimentarias (FLPC) de la Facultad de Derecho de Harvard, que cuenta con el apoyo de la Red Mundial de Bancos de Alimentos (GFN).



Apoyo de la Fundación Walmart:

Este estudio se hizo posible gracias a la financiación de la Fundación Walmart. Los resultados, conclusiones y recomendaciones son exclusivamente de la Clínica de Leyes y Políticas Alimentarias (FLPC) de la Facultad de Derecho de Harvard, y no reflejan necesariamente las opiniones de la Fundación Walmart.